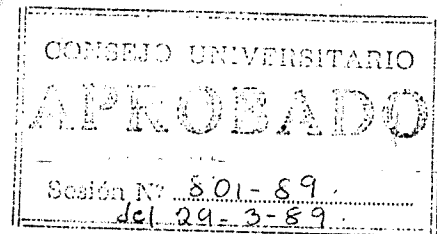




20 de marzo de 1989

ACTA NO. 800-89
EXTRAORDINARIA



PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sra. Marlene Víquez
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Fernando Bolaños
Srta. Ligia Meneses

INVITADO: Sr. José Calderón, Auditor

AUSENTES: Se excusa a don Alberto Cañas, doña Ma. Eugenia Dengo, don Francisco Quesada, don Mario Salguero.

Se inicia a las 10:20 a.m.

ARTICULO UNICO: OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE DOCENCIA, SUS ESCUELAS Y SUS CATEDRAS.

Se continúa con el análisis del documento, el cual se empezó a revisar en la sesión pasada.

Se decide revisar punto por punto desde el principio. Después de amplias deliberaciones, se aprueba el documento con la abstención de don Fernando Bolaños.

Artículo I

Se aprueba el documento referente a OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE DOCENCIA, SUS ESCUELAS Y SUS CATEDRAS, el que figura como Anexo No. 1 a esta acta.

Este asunto no se declara en firme en vista de que no se tiene el número de miembros necesario para tomar esa decisión. Se presentará dicho documento con las observaciones introducidas en esta sesión, en la próxima sesión del Consejo Universitario para darle una revisión final.

Se levanta la sesión a las 12:20 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR



Anexo No. 1 al acta 800-89

DIRECCION DE DOCENCIA
OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCION, DE LAS ESCUELAS Y DE LA CATEDRA

OBJETIVOS	FUNCIONES DIRECCION	FUNCIONES ESCUELAS	TAREAS DE LA CATEDRA
<p>Objetivo general: Consolidar la planificación, organización, ejecución, dirección y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Proponer al C. U. una oferta académica acorde con la demanda de las necesidades educativas y culturales de la sociedad costarricense. 2) Elaborar los currículos de los programas y carreras que se ofrecen, con la asesoría técnica de PROCUR. 3) Proveer el paquete instructivo para cada uno de los cursos que conforman el plan de estudios de los programas y carreras. 4) Validar el contenido, la estructura y el lenguaje de los materiales didácticos que se utilizan en los cursos. 	<p>Descripción: Planear, dirigir, controlar y supervisar el trabajo de las oficinas, escuelas y centros universitarios, con respecto a la entrega de la docencia a efecto de que lo realicen de manera eficaz y eficiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinar con la Dirección de Investigación, estudios que permitan orientar en el desarrollo de programas educativos y culturales. 2) Definir con la asesoría de PROCUR, y de otras dependencias de la UNED cuando sea pertinente, pautas, procedimientos y condiciones para la elaboración de las descripciones curriculares de los diferentes programas y carreras. 3) Fijar las pautas para el diseño de los materiales didácticos de los cursos que conforman los planes de estudio y para los ajustes que estos requieran. 4) Verificar que las condiciones de calidad y eficacia del material satisfagan los parámetros de excelencia académica. 	<p>Planear, dirigir, controlar y supervisar el trabajo de la escuela con respecto a la entrega de la docencia, a efecto de que lo realicen de manera eficaz y eficiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Proponer programas educativos y culturales y solicitar los estudios de demanda social y económica que los fundamenten. 2) Elaborar con la asesoría técnica de PROCUR el proyecto curricular para las carreras nuevas y proponer reformas a las carreras actuales, así como las normas académicas particulares pertinentes a las carreras a su cuidado. 3) Elaborar con los productores académicos el paquete instructivo que se requiera para cada curso; rediseñar dicho paquete cuando sea necesario; reactivar y adaptar materiales cuando lo considere pertinente. 4) Velar por el nivel académico de los cursos, por su debida actualización y porque estos conduzcan a un aprendizaje eficaz. 	<p>Descripción: Constituyen el elemento básico de cada una de las escuelas, el que manejará las actividades académico-docentes en torno a un campo específico del conocimiento humano.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Aportar recomendaciones sobre nuevas áreas de conocimiento que podrían atenderse. 2) 2.1 Aportar información para estructurar los perfiles y componentes del plan de estudios. 2.2 Elaborar la descripción del curso en coordinación con el encargado del programa, atendiendo las pautas y procedimientos metodológicos establecidos. 3) Seleccionar los materiales que se emplean para un curso. Cuando se trate de materiales externos, estos deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de Escuela. 3.1 Decidir si los materiales didácticos se producen con autores de la UNED o con autores externos a la Universidad. Si se producen externamente señalar al productor académico posibles autores y solicitar al productor otros posibles candidatos. 3.2 Si los autores son internos, producir individualmente o en forma colegiada los materiales didácticos cuando así se considere pertinente, con la participación activa de los productores académicos 4) 4.1 Determinar los medios auxiliares que se utilizarán en el paquete instructivo y que conduzcan a un aprendizaje eficaz.



4.2 Verificar la validez y exactitud del contenido de los materiales que componen el paquete instructivo y en conjunto con el profesor académico garantizar que la estructura, lenguaje y metodología empleada en el paquete instructivo conduzca a un aprendizaje eficaz. Para este efecto contará con la asesoría técnica de CONCAL.

- 5) Organizar, dirigir, coordinar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 5.1 Determinar los métodos de enseñanza a emplear en su disciplina de conformidad con las normas generales que establecerá la Dirección de Docencia.
- 5.2 Elaborar los instrumentos de evaluación con la asesoría técnica de CONCAL.
- 5.3 Participar y supervisar, cuando lo considere pertinente, en la aplicación de los exámenes, según el plan elaborado por la Dirección de Docencia.
- 5.4 Corregir las pruebas de los alumnos.
- 5.5 Colaborar con el Encargado de Programa en la orientación de los alumnos, así como en la dirección y asesoría de los trabajos finales de graduación.
- 5.6 Colaborar con la jefatura de escuela en la organización y ejecución de actividades académicas.
- 5.7 Proponer al Consejo de Escuela proyectos de investigación y extensión y ejecutar aquellos que fueren aprobados por las autoridades pertinentes.
- 5.8 El Encargado de la Cátedra recomendará al Jefe de Escuela el nombramiento de tutores y promoverá su capacitación.
- 5.9 Solicitar cuando lo considere pertinente, asesoría en los siguientes campos: didáctica universitaria, evaluación del aprendizaje y diseño de instrucción.

5) Garantizar la planificación, integración de los sistemas de entrega de la docencia y actividades académicas inherentes al proceso de enseñanza-aprendizaje.

5) Administrar la entrega de la docencia en todos los cursos y actividades académicas que conforman los planes de estudio.



- 6) Desarrollar la actualización de los métodos y técnicas didácticas acordes con el sistema de educación a distancia.
- 7) Asegurar la efectividad y actualización de los programas, determinando oportunamente los ajustes y modificaciones.
- 8) Fortalecer la organización y ejecución relativa a evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 9) Mantener un sistema de información que permita tomar decisiones sobre el desarrollo global de los programas o carreras.
- 10) Propiciar, en coordinación con la Oficina de Programas de Extensión, acciones que contribuyan a fomentar la educación y desarrollar la cultura en la comunidad nacional.
- 11) Promover e incentivar el espíritu investigativo dentro del quehacer académico.
- 12) Propiciar con otras dependencias la ejecución de diferentes tareas que permitan el cumplimiento de los fines y objetivos de esta dependencia.
- 13) Cualquier otra labor afín a las apuntadas.
- 6) Identificar y orientar las políticas de capacitación y actualización del personal docente.
- 7) Configurar modelos de seguimiento para los programas y carreras que garanticen la fluidez del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 8) Dirigir, supervisar y evaluar el proceso educativo global, en coordinación con la Dirección de Investigación y el Centro de Control de Calidad.
- 9) Evaluar el proceso educativo global en coordinación con la Dirección de Investigación y el Centro de Control de Calidad.
- 10) Dirigir y controlar las actividades de extensión que le hayan sido asignadas y que tiendan a integrar la Universidad con las diferentes comunidades del país.
- 11) Identificar áreas de interés en el campo de la investigación y priorizar las propuestas de las diferentes escuelas.
- 12) Coordinar con otras dependencias, particularmente con la Dirección de Producción Académica, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Distribución de Materiales y Dirección Editorial la ejecución de diferentes tareas que permitan el cumplimiento de los fines y objetivos de esta dependencia.
- 13) Otras labores afines a las anteriores.
- 6) Coordinar y ejecutar las acciones de capacitación y actualización del personal docente.
- 7) Prevenir y corregir las causas que originan los problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 8) Programar, organizar y ejecutar atendiendo disposiciones de la Dirección de Docencia la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 9) Contribuir con la información necesaria que facilite la evaluación global del proceso educativo.
- 10) Programar y ejecutar todas aquellas acciones que vinculen el quehacer universitario con la comunidad.
- 11) Estimular la participación de los profesores en el desarrollo de propuestas de investigación en coordinación con la Dirección de Investigación.
- 12) Coordinar con otras dependencias de la Universidad en la ejecución de diferentes tareas que permitan el cumplimiento de fines y objetivos de esta dependencia.
- 13) Cualquier otra labor afín a las apuntadas.